Haverse hecho Escritorio de Antonio de Ro[illegible] por
Los escrivanos mayores del Ayuntamiento Conpon[illegible]
12 de Regidores: no de enigue de Benir Vali dazion = por todo lo
qual suplica al señor Alcalde mayor, siendo necesario, ha
blando con la debida Judicial Requiera a dimerzed Conforme
Real provision que esta en los libros Capitulares del Ayunta
miento. Para que en execucion y cumplimiento della man
de declarar por nulo y de ningun efeto el dicho Cavildo ex
traordinario y no consienta ni permitta que ello, ni otro
que se nombraron por comisarios en el pasado, ni algu
ngan hasta que por la ciudad en Cavildo ordinario
se acuerde lo que mas convenga = Y asimismo que no se
hagan Cavildos extraordinarios sino que se entienda la
Principal del Ayuntamiento. Y que los solo centinos
para las cosas precisas que no su tendilazion del servicio
de dimagd y bien de la Republica precediendo para ello
Citacion General como de sua dicho = Y de lo contrario
omiso o denegado Bajo cada dicha vez que por tal omi
dad atentado y otro de ciudo remedio apelan
perior y lo pido por testimonio

[illegible]

En Sevilla y [illegible] la dicha [illegible]
[illegible] Lo tiene en [illegible]
[illegible] Por el Alcalde mayor [illegible]
[illegible] libro con la dicha provisi
[illegible] y cabildo [illegible] con ella y proveer
y cumplir en ello

Salio fa[illegible] Dio se por [illegible] del Poder Don Francisco [illegible]
[illegible] medio de esta ciudad en [illegible] de seguro [illegible] con [illegible]
[illegible] dicho de esta [illegible] de San Pedro Abadesa de San Mu
de Juan de esta [illegible] = El Licenciado [illegible]
[illegible] de marzo de [illegible] en la [illegible]
[illegible] en [illegible] = [illegible]